

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018).

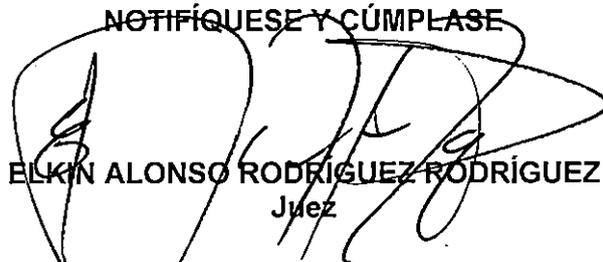
EXPEDIENTE No. 11001-3331-028-2014-00356-00
ACCIONANTE: MARÍA CONSUELO BOJACA CRISOSTOMO
ACCIONADO: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección "A", mediante proveído de fecha 26 de enero de 2018, que declaró bien negado el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada contra el auto del 31 de agosto de 2017, mediante el cual se denegó la concesión del recurso de apelación interpuesto contra la providencia del 21 de junio de 2017, a través de la cual se obedeció y cumplió lo ordenado por el Alto Tribunal el auto del 28 de febrero de 2017 y, dejó sin valor y efecto el ordinal primero del auto de fecha 21 de junio de 2017 (fls. 37 a 40).

Ejecutoriado este auto, permanezca el proceso en Secretaria mientras regresa del H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 13 de abril de 2018 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 13

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaría